

LEASING HABITACIONAL

ASIGNA SUBSIDIOS LLAMADO 2009, LEY 19.281

RESOLUCION EXENTA Nº. 2001 /

IQUIQUE, 16 OCT 2009

VISTOS:

- a) La Ley 19.281, modificada por Ley 19.401. que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa; el D.S. Nº. 120 (V. y U.) de 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de esta Ley, y en especial lo dispuesto en los Art. 13, 28, 29 y 30, el D.S. Nº 219 (V. y U.), de 2003 que modifica el D.S. 120 (V. y U.) de 1995;
- b) El D.S. Nº 219 (V. y U.), del 10 de Octubre del 2003, publicado en el Diario Oficial del 2 de Febrero de 2004, que modificó el D. S. Nº 120 (V. y U.), de 1995;
- c) Circular Nº 043 del 01 de Abril de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo donde indica los procedimientos para la emisión desmaterializada de los Subsidios;
- d) El Ordinario Nº 0531 del 26.08.2009 del Jefe División de Finanzas que informa la tasa de interés de los Bonos de Vivienda Leasing emitidos en el trimestre Diciembre 2008 Febrero 2009;
- e) Que las personas que se indican, están inscritas en el Registro de Postulantes Subsidio Ley 19.281, y que han completado la totalidad de los documentos para la ratificación y el pago del subsidio ya señalado;
- f) La Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confieren los D.S. Nº. 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Supremo Nº 189 de fecha 18.12.2008 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Asignase un subsidio, a la(s) persona(s) que se indica(n) y por el monto que se señala, de acuerdo al valor de la(s) vivienda(s):

NOMBRE DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y DE SU CONYUGE, CUANDO CORRESPONDA	MONTO NOMINAL DEL SUBSIDIO (UF)	TASA DE INTERÉS ANUAL DE EMISIÓN	PLAZO CONTRATO (AÑOS) Y NUMERO DE CUOTAS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO	PRECIO DE VIVIENDA (UF)	REGIÓN DE EMPLAZAMIENTO VIVIENDA
Bandesarrollo Soc. de Leasing Inmobiliario S. A.	12.596.275-0	FREDES FLORES, CARLOS ELIAS	100,00	3,50	20 Años 80 Cuotas	520,8249	Primera
	14.109.673-6	AVILA FARIÑA, KARLA ANDREA					
Bandesarrollo Soc. de Leasing Inmobiliario S. A.	10.618.059-8	ESPINOZA ESPINOZA, PAULA ISABEL	185,05	3,50	20 Años 80 Cuotas	514	Primera
Bandesarrollo Soc. de Leasing Inmobiliario S. A.	14.696.213-0	MENDO PORTELO, KELY LUZ	135,00	3,50	20 Años 80 Cuotas	800	Primera
Bandesarrollo Soc. de Leasing Inmobiliario S. A.	14.739.876-K	SAAVEDRA SANCHEZ, EVELYN ROSARIO	164,23	3,50	20 Años 80 Cuotas	633	Primera

2. Los Montos de los Subsidios señalados deberán ser emitidos en forma desmaterializada, para que sean abonadas al valor de la vivienda.
3. Exclúyanse del Registro de Postulantes a la(s) persona(s) antes señalada(s) y procédase a su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.
4. Imputase el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

[Handwritten signature]
IDLVM/OMD/DNM/ASN/AGZcsr

DPTO. OO.HH. SECC. SUBSIDIOS
Nº Interno Nº 955

DISTRIBUCION

- SR. JEFE D.P.H.
- SR. JEFE DIFIN
- SECRETARIA DIRECCION
- AUDITORIA INTERNA
- DEPTO. OO.HH.
- SECCION SUBSIDIOS - LEASING (F/4648-5117)
- SRS. BANDESARROLLO LEASING S.A. / Nueva York Nº 57, 4º piso Stgo.
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé